



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-198/2021.**

**ACTOR: JOSÉ ABELLA GARCÍA.**

**ÓRGANOS RESPONSABLES:  
COMISIÓN NACIONAL DE  
ELECCIONES DE MORENA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **tres de mayo de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a los demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

**NOTIFICADOR AUXILIAR**

**JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL  
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-198/2021

ACTOR: JOSÉ ABELLA GARCÍA

ÓRGANOS RESPONSABLES:  
COMISIÓN NACIONAL DE  
ELECCIONES DE MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Freyra Badillo Herrera da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno de veintinueve de abril, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, ordenó integrar el expediente al rubro indicado, y turnarlo a la ponencia a su cargo, para los efectos legales correspondientes.
2. El escrito de tres de mayo, sigando por Juan Martinez Flores, mediante el cual comparece como tecero interesado en el presente asunto. Documentación recibida de manera electrónica en la Oficilia de Partes de este Tribunal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

**PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para que surta los efectos legales que en derecho proceda.

**SEGUNDO. Radicación.** El presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, se radica con la clave de expediente **TEV-JDC-198/2021**.

**TERCERO. Actor y cuenta de correo electrónico.** Téngase promoviendo el presente juicio ciudadano a José Abella García quien se ostenta como a candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cordoba, Veracruz.

Se le tiene por señalada al actor, la cuenta de correo electrónico que proporciona para efectos de recibir notificaciones en el presente juicio, en virtud de que cumple con los requisitos del Sistema de Notificación Electrónica del Tribunal Electoral de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos para las Notificaciones<sup>2</sup> Electrónicas de este órgano jurisdiccional, así como, por autorizados para tales efectos a las personas que menciona en el mismo, únicamente para los efectos referidos.

**CUARTO. Órganos responsables y acto impugnado.** Téngase como responsable a la Comisión Nacional de Elecciones MORENA, por omisiones relacionadas con el proceso interno de selección de candidaturas de dicho partido político en el Estado de Veracruz; entre otras, por no dar a conocer públicamente el método de selección por el cual se

---

<sup>2</sup> Aprobado por el Pleno de este órgano colegiado el quince de febrero.